

CONVOCATORIA DE ESTUDIANTES COLABORADORES/AS CURSO ACADÉMICO 2022-2023

ACUERDO DE LA E.T.S. DE ARQUITECTURA POR EL QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA ESTUDIANTES COLABORADORES/AS

BASES DE LA CONVOCATORIA:

Primera. Objeto

El objetivo de esta convocatoria es ofrecer al alumnado la posibilidad de participar en tareas y actividades de refuerzo formativo a desarrollar en el centro en un entorno de aprendizaje y adquisición de competencias complementarias para su formación y desarrollo personal y profesional.

Segunda. Justificación.

La creación de esta figura se justifica por:

- 1º) La conveniencia de incrementar la participación del alumnado en las labores de gestión del Equipo de Dirección del Centro, fomentando la interacción con el estudiantado, su compromiso con la actividad de la institución y participando de forma activa en el funcionamiento y la organización de la Escuela.
- 2º) El desarrollo de aptitudes y habilidades que les permitan alcanzar la excelencia en su formación.
- 3º) La oportunidad de participar en actividades no relacionadas directamente con la actividad docente pero ligadas a ella de manera transversal.

Tercera. Plazas convocadas.

Nº de plazas convocadas: **7 plazas**

- Posgrado y Relaciones Institucionales (**1 plaza**)
- Estudiantes y Ordenación Académica (**1 plaza**)
- Proyección Internacional (**2 plazas**)
- Laboratorios Investigación e Innovación Tecnológica (**1 plaza**)
- Coordinación de Grado y Publicaciones (**1 plaza**)
- Coordinación de Calidad y Emprendimiento (**1 plaza**)

Las tareas a desarrollar por el estudiantado colaborador en cada una de las diferentes áreas de gestión, se indican en el documento Anexo 2, adjunto a las bases de la presente convocatoria.

Cuarta. Requisitos de los/as solicitantes:

De manera general, el/la solicitante debe encontrarse matriculado/a en el curso académico 2022/23 en cualquiera de las titulaciones de Grado (Grado en Arquitectura o Grado en Fundamentos de Arquitectura) o Máster (Máster Habilitante en Arquitectura o Máster en Proyectos Arquitectónicos). En caso de estudios de Grado, solamente podrán participar en la presente convocatoria aquel estudiantado matriculado en 3º, 4º o 5º curso.

Quinta. Plazo y lugar de presentación:

Las solicitudes deberán presentarse del **12 al 24 de enero de 2023** (ambos incluidos) en la Secretaría de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Málaga según el anexo 1 de la presente convocatoria, en el que deben consignarse por orden de preferencia las diferentes áreas de gestión del Equipo de Dirección que se ofrecen. Asimismo, se adjuntará a la solicitud el currículum vitae.

Sexta. Criterios de selección:

El estudiantado concurrirá competitivamente con el resto de solicitudes que opten a esa misma elección. Los criterios de selección de solicitudes serán los siguientes:

- nota media del expediente académico

- idoneidad tras el análisis de su CV
- entrevista personal

Séptima. Comisión de selección:

Estará presidida por el Director del Centro, o la persona en quien delegue, e integrada por dos vocales responsables de las áreas de gestión ofertadas. Entre éstos se nombrará una persona que ostentará la labor de secretaría. Esta Comisión, en función de las solicitudes y los criterios de selección, seleccionará a una persona para cada una de las becas, así como una lista de suplentes, en su caso.

Octava. Obligaciones de los/as beneficiarios/as:

- a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para ser beneficiario/a de la plaza.
- b) Mantener su condición de estudiante oficial en el curso 2022-2023, en los estudios que alegó en su solicitud.
- c) Colaborar en las tareas que le sean asignadas por parte del tutor o tutora.
- d) Prestar su colaboración desde la resolución de la presente convocatoria hasta la finalización del curso 2022-2023, según los plazos acordados entre el/la tutor/a y el estudiantado colaborador, y con un cómputo total de **90 horas** distribuidas a lo largo del mismo.
- e) Finalizada la colaboración y, en todo caso, antes del 13 de octubre de 2023, deberá presentar informe general del trabajo realizado y de resultados obtenidos. Este informe, con el visto bueno del correspondiente tutor/a, debe justificar la colaboración en los términos previstos en la presente convocatoria. Visto el documento por la Comisión, se emitirá un informe de participación en el que se indicarán de manera pormenorizada las diferentes actividades realizadas y la dedicación del estudiantado, así como el grado de aprovechamiento y competencias adquiridas.

Novena. Derechos de los/as beneficiarios/as:

- 1º) Ser formados/as e informados/as por su tutor/a sobre objetivos, metodologías y técnicas, así como de los resultados a alcanzar en las tareas a realizar.
- 2º) Participar en el desarrollo de las diferentes actividades vinculadas con el área con la que esté realizando su colaboración, comprometiéndose con su tutor/a y con la propia Escuela.
- 3º) Obtención de un certificado que recogerá los objetivos alcanzados en cada una de las actividades realizadas así como el grado de dedicación y aprovechamiento de las mismas.
- 4º) Percibir el importe de **300 euros** por el total de la colaboración prestada.

Décima. Vinculación del estudiantado:

Los/as adjudicatarios/as se adscribirán, en su condición de estudiantes colaboradores, al área del Equipo de Dirección que corresponda y prestarán su colaboración en las tareas de la misma. Dicha adscripción en ningún caso supondrá relación contractual, laboral ni administrativa, con la Universidad de Málaga.

En Málaga, a 11 de enero de 2023

Alberto E. García Moreno
Subdirector de Estudiantes y Ordenación Académica
E.T.S. Arquitectura

ANEXO 1

SOLICITUD DE PLAZAS PARA ALUMNOS COLABORADORES. CURSO ACADÉMICO 2022-23

Datos del solicitante:

Nombre y apellidos:.....	
.....N.I.F. nº.....	
Domicilio a efectos de notificación:	
C./.....	Código Postal
Localidad:	Teléfonos de contacto:
Correo electrónico:	

Seleccionar **cada una** de las opciones siguientes por orden de preferencia

- ☐ **Posgrado y Relaciones Institucionales**
- ☐ **Estudiantes y Ordenación Académica**
- ☐ **Proyección Internacional**
- ☐ **Laboratorios Investigación, Innovación Tecnológica y Publicaciones**
- ☐ **Coordinación de Grado y Publicaciones**
- ☐ **Calidad y Empleabilidad**

Documentación que se acompaña:

- ☐ **CV del estudiante**

El/la interesado/a cuyos datos personales han quedado consignados, declara que, reuniendo los requisitos necesarios para concurrir a esta convocatoria, **SOLICITA** ser admitido/a como **ESTUDIANTE COLABORADOR/A** de la E.T.S. de Arquitectura de la Universidad de Málaga, comprometiéndose, en su caso, a llevar a cabo las tareas inherentes a dicha condición, conforme a los Estatutos de esta Universidad y las bases propias establecidas en la convocatoria.

En Málaga, a de de 2023

eAM' ENTRADA Nº Fecha:

Firma del interesado/a

Datos bancarios:

Cuenta bancaria a la que se desea que la Universidad de Málaga transfiera el importe de la ayuda, en su caso,

□□□□ // □□□□ // □□□□ // □□ // □□□□□□□□□□

Titular:

ANEXO 2

TAREAS A DESARROLLAR POR ALUMNOS COLABORADORES DENTRO DE LAS ÁREAS DE GESTIÓN OFERTADAS CURSO ACADÉMICO 2022 - 2023

Los alumnos colaboradores desarrollarán diferentes tareas dentro de cada una de las áreas de gestión según los requerimientos de cada una de ellas, y que se describen a continuación.

Posgrado y Relaciones Institucionales:

1. Colaboración en la preparación de documentación de nuevo Programa de Doctorado.
2. Colaboración en gestión y desarrollo de la Coordinación del Máster en Arquitectura (MArch).
3. Colaboración en la actualización de contenidos de la web tanto de posgrado como del Máster en Arquitectura (MArch).

Estudiantes y Ordenación Académica:

1. Colaboración en la preparación de documentación de los diferentes Planes de Estudio del Centro, en vigor o futuros.
2. Elaboración de horarios, calendarios de exámenes y guías de matriculación para el curso 2023-24.
3. Colaboración en la organización de actividades destinadas a los estudiantes de la Escuela.
4. Colaboración en la actualización de contenidos de la web de la Escuela.
Será necesaria la utilización de programas informáticos como Word, Excel, Indesign y Photoshop.

Proyección Internacional:

1. Colaboración en el establecimiento de contactos con otras Escuelas de Arquitectura extranjeras para favorecer nuevos acuerdos de intercambio.
2. Ayuda en la tarea de realización de tablas de convalidación de asignaturas con las Escuelas de Arquitectura con las que actualmente hay convenio.
3. Recopilación de los planes de estudio de las Escuelas de Arquitectura de las principales universidades europeas.
Será necesaria la utilización de programas informáticos como Word y Excel, y un nivel alto de inglés, tanto hablado como escrito.

Laboratorios Investigación e Innovación Tecnológica:

1. Colaboración en las labores de organización y gestión de archivos y manejo de las máquinas del laboratorio.
2. Colaboración en la redacción de documentación del laboratorio.
Será necesaria la utilización de programas informáticos como Indesign, Photoshop, Excel, Word y, fundamentalmente Rhinoceros y conocimientos de Grasshopper.

Coordinación de Grado y Publicaciones:

1. Colaboración en la maquetación de la publicación de la memoria docente, recopilación y archivo de trabajos.
2. Colaboración en la redacción de documentación de la coordinación de grado.
Será necesaria la utilización de programas informáticos como Indesign, Photoshop y Word.